

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

LUNES, 21 DE AGOSTO DE 1978

Núm. 189

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-23.303.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: La Casa de Asturias de León, con domicilio en León, calle Santa Clara, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaquilambre, proximidades carretera León-Collanzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones deportivas de la Sociedad.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 KV. (20 KV.), de 80 metros de longitud, conductores de al-ac LA-56 de 54,6 mm.², aisladores ESA-1507 en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado Hormelec de 11 metros, que tendrá su origen en la línea de Iberduero, S. A. «Navatejera-Vegacervera» y su término en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, de 160 KVA, tensiones 13,2/20 KV/398-230 V. que se instalará en terrenos de la Sociedad ubicados en las proximidades de la carretera León-Collanzo, en el término de Villaquilambre (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 646.171 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de agosto de 1978. — El Delegado Provincial, Manuel Casanueva Viedma.

3952 Núm. 1665.—1.100 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-23.275.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Gonzalo García Quiroga, con domicilio en Perandones (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Perandones, Km. 405/500 de la CN-VI Madrid-Coruña.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una bodega.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6 KV (15 KV), de 102 metros de lon-

gitud, con conductores de al-ac tipo Swallow-LA-30 de 31,1 mm.², aisladores ESA-1503 en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. «El Pelgo-Villadecanes» bifurcación a Valtuille de Abajo y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 KVA tensiones 6/15 KV/380-220 V. que se instalará en terrenos de la bodega del peticionario ubicada junto al Camino Vecinal de Valtuille, en el término de Perandones (León), cruzándose con la línea dicho C. V. en las inmediaciones de la CN-VI Madrid-Coruña.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 342.484 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 7 de agosto de 1978. — El Delegado Provincial, Manuel Casanueva Viedma.

3953 Núm. 1666.—1.160 ptas.

**

SECCION DE MINAS

La Sociedad Antracitas de Brañue-las, S. A., titular de concesiones mineras en término de Santibáñez de Montes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo,

de esta provincia, solicita autorización de esta Delegación para el traslado y nuevo emplazamiento de polvorín de capacidad para 500 Kgs. de explosivo, en el paraje denominado «La Gaxa», del mismo término de Santibáñez de Monte y Ayuntamiento, situado a una distancia de más de dos kilómetros del pueblo más próximo o vía de comunicación principal.

Lo que se anuncia para general conocimiento, al objeto de que aquellos que se consideren afectados puedan presentar, en el plazo de quince días, sus alegaciones en la Sección de Minas de esta Delegación, sita en calle Suero de Quiñones, número 6, León.

León, 5 de agosto de 1978.—El Delegado Provincial, Manuel Casanueva Viedma.

3940 Núm. 1675.—540 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 10 de julio último, adoptó acuerdo por el que aprobó la siguiente:

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso restringido de dos plazas de Porteros-Ordenanzas, vacantes en la plantilla de Funcionarios de Administración General de este Excelentísimo Ayuntamiento de León, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria.—Esta convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante concurso restringido, de dos plazas de Porteros-Ordenanzas vacantes en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento de León, pertenecientes al grupo de Funcionarios de Administración General de las Corporaciones Locales, subgrupo Subalternos, clase D) del art. 87.2 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, V, de los Subalternos, según la especificación del art. 94 del mencionado Decreto especialmente el núm. 3 del mismo, dotada con el sueldo anual de 122.400 pesetas, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones básicas o complementarias que estén establecidas o puedan establecerse por la correspondiente Legislación.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.—Podrán tomar parte todos los funcionarios municipales que ostenten empleo en propiedad al servicio del Excmo. Ayuntamiento de León, y cuenten como mínimo, con dos años de antigüedad y se hallen en servicio activo a la publicación de la convocatoria.

Tercera.—Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue el Alcalde expresamente o le sustituya en sus funciones en caso de vacante.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; un funcionario municipal y el Secretario de la Corporación Municipal.

Secretario: El de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

Cuarta.—Valoración de méritos.—El Tribunal se atendrá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

- Especialización en las funciones propias del cargo.
- Aptitud para desempeñarlas.
- Competencia, laboriosidad y celo en el cumplimiento de su deber.

Quinta.—Pruebas selectivas.—La aptitud y competencia para desempeñar el cargo se apreciarán mediante pruebas selectivas de carácter teórico-práctico que se realizarán de acuerdo con el cuestionario que al final se describe.

Sexta.—Calificación.—Se calificarán conjuntamente los méritos a que se refiere la Base 4.ª, pudiendo cada miembro del Tribunal establecer una puntuación de 0 a 2 puntos, por cada concursante.

La prueba selectiva se realizará conjuntamente, pudiendo cada miembro del Tribunal, establecer una puntuación de 0 a 10 puntos por cada concursante, quedando eliminados aquellos que no logren la puntuación mínima de 5 puntos.

Séptima.—Presentación de documentos.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acompañarán a dicha documentación el justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de matrícula en el concurso, y también certificado que acredite su condición de funcionario en propiedad en el Excmo. Ayuntamiento de León con antigüedad de dos o más años en dicha situación.

Octava.—Listas provisionales y definitiva.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará las listas provisional y definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Igualmente se confiere la facultad de designar el Tribunal calificador, a la Alcaldía, con la subsiguiente publicación de la composición del mismo a los efectos establecidos en el art. 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Novena.—Incidencias.—El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde su constitución, relacionadas con el presente concurso, y sus decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones de las previstas, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

Décima.—Norma supletoria.—Para lo no previsto en las Bases, se estará concretamente a lo preceptuado en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968; Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, especialmente en su contenido del n.º 3 del art. 94; Reglamento de Funcionarios de Administración Local, especialmente en sus artículos 21 a 27, 259, 260 y 261, y 352 y concordantes de la Ley de Régimen Local, así como en régimen supletorio las disposiciones sobre funcionarios de la Administración General del Estado.

Decimoprimer.—Desarrollo de las pruebas selectivas.—En aplicación de lo dispuesto en la Base 5.ª de la presente convocatoria, las pruebas teórico-prácticas se desarrollarán a base de un solo ejercicio, escrito, que comprenderá las siguientes partes:

- Un dictado de disposiciones oficiales y resolución de dos problemas de aritmética elemental.
- Contestar a un tema sacado a la suerte, de los que se puntualizan seguidamente.
- De carácter práctico que versará sobre actividades propias de la plaza a cubrir.

Las pruebas del apartado a) se desarrollarán en el plazo máximo de 35 minutos; las del apartado b), en el plazo máximo de 30 minutos y las del apartado c), en el plazo también máximo de 30 minutos.

El Tribunal puntualizará los demás particulares que sean necesarios, para la más eficaz ejecución de las pruebas selectivas a que nos referimos y señalará las particularidades que su buen juicio le sugiera con relación al particular.

Temas del cuestionario.

Tema primero.—La Administración Municipal.—El Alcalde.—El Ayuntamiento.—La Comisión Permanente.

Tema segundo.—Funcionarios de las Corporaciones Locales.—Nombramientos.—Situaciones administrativas.

Tema tercero.—Derechos y deberes de los funcionarios.—Régimen disciplinario de la Administración Local.

Tema cuarto.—La Administración Central.—La Jefatura del Estado.—El Presidente del Gobierno.—El Consejo de Ministros.—Gobernadores Civiles.

Tema quinto.—Plano del término municipal, con especificación de los linderos del término y situación de las Entidades Locales. Casco de la población; conocimiento de las vías públi-

cas, su situación y correspondencia con los respectivos distritos y secciones a que pertenecen.

Tema sexto.—Funciones de Portero-Ordenanza, con carácter general, en el cumplimiento de su cometido; vigilancia en el interior de la Casa Consistorial y relaciones con los demás funcionarios.

Tema séptimo.—Prácticas de diligencias de citaciones y notificaciones, así como de entrega de documentos, subordinación a sus superiores y relaciones con los demás funcionarios.

En ejecución de lo acordado, quedan convocadas las oposiciones a que se alude, en los términos y condiciones que señalan las Bases que anteceden, a las que se remite a los aspirantes o interesados en las mismas.

León, 3 de agosto de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

3900 Núm. 1650.—4.340 ptas.

Ayuntamiento de Igüña

Por D. José Gil García Díez, vecino de Igüña, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Sala de Baile en el bajo de la casa de su propiedad, sita en Igüña, calle Camino de Colinas del Campo, con emplazamiento en Igüña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Igüña, a 3 de agosto de 1978.—El Alcalde, Dionisio Crespo.

3928 Núm. 1673.—460 ptas.

**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que en el indicado plazo y a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas, en relación con los siguientes documentos:

1.º—Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente.

2.º—Expediente núm. 1 dentro del presupuesto extraordinario confeccionado para el alumbrado público de Quintana de Fuseros y Pobladura de las Regueras, también sobre modificación de créditos.

Igüña, 9 de agosto de 1978.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco.

3978

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la contratación de las obras de ampliación de la red del alumbrado público en Veguellina de Orbigo y sus calles de "Padre Isla", Carretera salida hacia La Bañeza y "Carretera del Páramo" hasta el puente del río, así como en Villoria de Orbigo y su calle de "La Bañeza", tramo comprendido entre las calles de "Astorga" y "Palomares", con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto, y cuyo plazo de ejecución se fija en dos meses.

Tipo de licitación: Se fija como tipo de licitación máximo el de 2.794.973 pts. incluidos los gastos generales de empresa, dirección de obra y beneficio industrial.

Garantías: Los que pretendan tomar parte en este concurso-subasta deberán constituir una garantía provisional de 70.000 pts. en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales. La definitiva ascenderá al cuatro por ciento del precio de adjudicación del concurso-subasta.

Pagos al contratista: Se efectuarán mediante certificaciones de obra realizada que expedirá el técnico director de la misma, con cargo a la consignación prevista.

Plazos de garantía de la obra: Se fija en un año a partir de la fecha de recepción provisional.

Presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán la documentación en dos sobres cerrados; el primero de los cuales se titulará "Referencias" y el segundo "Oferta económica". El sobre de referencia contendrá la documentación prevista en el Pliego de condiciones económico-administrativas. En el sobre que contenga la oferta económica, se incluirá la proposición debidamente reintegrada y firmada, con arreglo al modelo inserto al final. Ambos serán presentados en la Secretaría dentro de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y horas de 10 a 13, durante cuyo plazo y horario, estarán expuestos para consulta, el Proyecto y Pliego de condiciones de este expediente.

Licitación: Se llevará a cabo en los siguientes periodos.

1.º La apertura de los sobres de "Referencias" tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediato posterior al que quede cerrado el plazo de admisión de proposiciones y su resultado se anunciará en el plazo de diez días, en el B. O. de la Provincia, con indicación de la fecha que se señale para la apertura de los sobres que contengan las ofertas económicas, la que tendrá lugar dentro

de los veinte días hábiles posteriores, entendiéndose convocados a él, todos los licitadores.

2.º El segundo periodo tendrá lugar en el día y hora que se señalarán, procediéndose en primer lugar a la destrucción de los sobres de las ofertas económicas de los licitadores que hubieren resultado eliminados en el primer periodo, con devolución de su fianza o resguardo de la misma. Seguidamente se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas económicas de los licitadores no eliminados y se adjudicará el remate al autor de la proposición más ventajosa.

Modelo de proposición económica:

Don ... vecino de ... con D.N.I. número ... en nombre propio o en el de ... (cuya representación acredita) enterado de los Proyectos y Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, y demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ampliación de la red del alumbrado público, en los pueblos de Veguellina y Villoria de Orbigo, en el precio de ... (en letra) y al cumplimiento de las demás condiciones fijadas. (Lugar, fecha y firma).

—Villarejo de Orbigo, 11 de agosto de 1978.—El Alcalde, Pedro Alvarez Penelas.

3964 Núm. 1671.—1.900 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Formada por este Ayuntamiento la cuenta general de presupuesto ordinario, cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto y cuenta de administración del patrimonio, todas correspondientes al año 1977, éstas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y formular reclamaciones por plazo de quince días.

Laguna de Negrillos, 11 de agosto de 1978.—El Alcalde (ilegible). 3976

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobado por esta Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, queda expuesto al público por espacio de quince días al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamoratiel de las Matas, 8 de agosto de 1978.—El Alcalde, M. Martínez. 3977

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Esta Corporación Municipal, en su sesión de esta fecha, acordó aprobar los proyectos de pavimentación de las

calles: Padre Isla, Caño, Soledad, Don Francisco, Alta, La Fuente y El Cristo, correspondientes a la localidad de Alija del Infantado, documento que se somete a información pública durante un período de treinta días, al solo objeto de su examen en la Secretaría Municipal y poder formular las reclamaciones que se crean oportunas.

Lo hago público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 14 de agosto de 1978.—El Alcalde, Francisco Carballo Román.

**

Aprobado por esta Corporación Municipal, en su sesión de esta fecha, el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 1/78, destinado a financiar las obras de pavimentación y aceras en las calles: José Antonio, Los Olmares, La Rúa, Don Francisco, Alta, Soledad, Plaza del Caudillo, Travesía de las Tiendas y Callejón, queda este documento de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un período de quince días al solo objeto de su examen y reclamaciones.

Lo hago público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 14 de agosto de 1978.—El Alcalde, Francisco Carballo Román.

**

Por esta Corporación Municipal ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regular la contratación directa de las obras de sustitución de calzadas, aceras, etc. en varias calles de Alija del Infantado, documento que queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante ocho días, al solo efecto de su examen y reclamaciones consiguientes.

Lo hago público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 14 de agosto de 1978.—El Alcalde, Francisco Carballo Román.

**

Este Ayuntamiento tramita expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de sustitución de calzadas, aceras, etc. en varias calles de Alija del Infantado.—José Antonio, Olmares, Rúa, Don Francisco, Alta, Soledad, Plaza del Caudillo y Travesía de las Tiendas y Callejón, según los artículos 23 y siguientes de las normas provisionales aprobadas por el Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre y ordenanza fiscal reguladora de dichas contribuciones especiales.

Personas o entidades a quienes afecta: Los sujetos pasivos a que hace referencia el artículo 27 del mencionado Real Decreto.

Como tal obra supera la cuantía establecida en el núm. 1.º del artículo 35 del citado Real Decreto, una vez terminado el expediente, y antes de someterlo a la aprobación de la Corpora-

ción, se expone al público con sujeción a las normas que se indican a continuación, para que los afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes. Advirtiéndose que tal y como dispone el artículo 35 del repetido Real Decreto, para que su constitución sea procedente, debe ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

a) Plazo de exposición y de solicitud: Quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo a quien se dirige: Ayuntamiento.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

Lo hago público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 14 de agosto de 1978.—El Alcalde, Francisco Carballo Román. 3986

Administración de Justicia

Juzgado de Distrito
de Astorga
Cédula de citación

En virtud de lo acordado por S. S. en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 217/78, sobre lesiones, siendo perjudicado Eusebio Pinto Carrasco, vecino de Villanueva de Carrizo, contra Carlos Martínez Fernández, de la misma vecindad, sobre lesiones, se cita por la presente al expresado perjudicado Eusebio Pinto Carrasco, con último domicilio en Villanueva de Carrizo, en esta jurisdicción, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito, sito en Paseo Blanco Cela, 19-bajo; para el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las once cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración de dicho procedimiento, con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho; instruyéndole del contenido del artículo 8.º, del Dto. de 21-11-52.

Astorga, a 10 de julio de 1978.—El Secretario p. h., Miguel Monje. 3966

Juzgado de Paz de
San Andrés del Rabanedo
Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Paz de esta localidad, en autos de juicio de faltas núm. 3/78, sobre amenazas, seguidos contra José-Pedro Benavides Sánchez, de unos 23 a 25 años de edad, hijo de Pedro y Maximina, natural de Villamor de Orbigo (León), y cuyo último domicilio lo tuvo en Santander, calle Canalejas, C-5, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a referido denunciado para que comparezca ante

la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Pl. Ayuntamiento núm. 1, planta baja de la Casa Consistorial, el día dieciocho de octubre próximo, a las trece horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y para que pueda usar del derecho que le confiere el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

San Andrés del Rabanedo, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 3967

Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Santa Ana
Requisitoria

Victorino Piris, Cándido, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Igüña (León), sin calle y sin número, de estado soltero, de profesión no codificada, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro y anillado, cejas al pelo, color de las pupilas de los ojos negro, de estatura un metro seiscientos veinte milímetros, y que no presenta señas particulares; en la actualidad recluta del Centro de Instrucción de Reclutas número tres, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor D. Juan Mogollón Mogollón, del CIR número tres «Santa Ana», de Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Cáceres, a 28 de julio de 1978.—El Capitán Juez Instructor (ilegible). 3972

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado las libretas números:

344.923/0	266.526/5
A. I: 49.110/8	278.827/4
P. A. 60.709/3	373.893/0
339.676/1	A. E. 7.268/5
346.656/9	325.556/1

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3971 Núm. 1677.—320 ptas.

1978

IMPRENTA PROVINCIAL
LEÓN